



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada – GFGVD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de seguimiento de los indicadores de fortalecimiento de capacidades para la modernización de la gestión de la infraestructura de transportes de los gobiernos regionales en Sistema de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un/una profesional para el seguimiento de los indicadores de fortalecimiento de capacidades para la modernización de la gestión de la infraestructura de transportes de los gobiernos regionales en Sistema de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental, a ser desarrollado por la GFGVD de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Productos:

El PROVEEDOR brindará los siguientes productos:

ENTREGABLE 1:

- 1.1. Asistencia técnica en la formulación y recopilación de indicadores de las acciones de fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental a los Gobiernos Regionales, priorizadas en el marco del POI 2020.
- 1.2. Seguimiento a la validación de los indicadores de fortalecimiento de capacidades institucionales, priorizados en Plan de Acción de la GITD al 2022 de los 24 Gobiernos Regionales.
- 1.3. Soporte y seguimiento a los indicadores de fortalecimiento, en el marco de los Talleres de capacitación y acciones de asistencia técnica a gobiernos regionales.

ENTREGABLE 2:

- 2.1. Soporte a los Comités Intergerenciales de la GITD de los Gobiernos Regionales en el seguimiento de los indicadores de su Plan de Acción GITD 2022.
- 2.2. Apoyo en la actualización y tratamiento de los datos de la Ficha Técnica de Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental -FITE-GITD 2020, en el marco del Sistema de Fortalecimiento, registrado en la GFGVD.
- 2.3. Apoyo en el ajuste de indicadores, en el marco del diagnóstico de desempeño de la GITD, estimado a partir de la FITE GITD 2020.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ENTREGABLE 3:

- 3.1. Sistematización y procesamiento de data estadística de las acciones de asistencia técnica de los gobiernos regionales.
- 3.2. Alimentación de data estadística e información consolidada al Sistema de Fortalecimiento de la GITD.
- 3.3. Apoyo en la en la formulación de la estrategia digital para el fortalecimiento de la página web de los GR en materia de GITD.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

- Título/Nivel Académico: Bachiller de la carrera de Administración, Economía o Ingeniería Civil.
- Experiencia Laboral:
- General: Seis (06) meses en actividades vinculadas al requerimiento en el sector público o privado.
Conocimientos de programas de ofimática (Excel, Word, PowerPoint) a nivel avanzado.
- Específica: Seis (06) meses en registro, sistematización y estimación datos estadísticos para el fortalecimiento de gobiernos regionales.
Gestión y actualización de Sistemas Digitales de Fortalecimiento de Capacidades a gobiernos regionales.
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

7. ENTREGABLES Y PRODUCTOS ESPERADOS

El PROVEEDOR presentará un informe mensual que reúna los productos de los entregable, especificando las actividades desempeñadas durante la contratación de acuerdo a lo descrito en el numeral 5.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Oficina de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 12 – Cercado de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio como máximo.

9. ADELANTOS

No corresponde.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

El costo del servicio es de S/.9,000.00 (nueve mil 00/100 soles) incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

De requerirse realizar viajes a las provincias o regiones en el marco de las acciones de fortalecimiento a los Gobiernos Subnacionales y/o capacitaciones organizadas por la Sede Central, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

12. FORMA DE PAGO:

Se pagará en tres (03) armadas, cada armada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, y con la conformidad de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos con la conformidad de la GFGVD.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

16.OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El PROVEEDOR deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

Normas anticorrupción:

El PROVEEDOR / Contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior lo anterior, el proveedor / Contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

Normas Antisoborno:

El PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puede constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248-A de su reglamento mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrante de los órganos administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.



17.DESAGREGADOS DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	3000.00	3000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	3000.00	6000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	3000.00	9000.00
TOTAL, DE CONSULTORÍA, INCLUYE IMPUESTOS					9000.00